

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE PARIARCA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDCHP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. INTEGRADA N° 32398 DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE PAMPAS, DISTRITO DE CHAVIN DE PARIARCA - PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUANUCO¿ con CUI N° 2545680

Ruc/código :	20602450881	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	NOVAMA CONSULTING AND CONSTRUCTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:00:28

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Ya en experiencia del postor en la especialidad se consigno mal la experiencia en la especialidad 3 veces por lo que solicitó que se corrija y sea dos veces del valor referencial de acuerdo al cantidad en numeros

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: capitulo III Literal: C **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun INFORME N° 129-2023-MDCHP-OIDT-TWTT, El area usuaria indica que; en merito a los principios que rigen el Artículo 2 de la Ley de contrataciones del estado, el área usuaria aclara la observación, ya que por error de digitación se puso en las tres y en números dos, por lo que se aclara que debe ser en letras dos y en números dos, de la siguiente manera; El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN